



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2836/2015

AUTORIZA EN FORMA DEFINITIVA PLAGUICIDA VESUVIUS

Santiago, 20/ 04/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas, y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica;

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde al Servicio Agrícola y Ganadero, regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas
2. Que, la firma **Arysta Lifescience Chile S.A.**, RUT N° 99.575.150-K domiciliada en Calle El Rosal N° 4.610, comuna de Huechuraba, Santiago, representada por el Sr. Marcelo Soares Jodas Gardel, ha solicitado con fecha 4 de noviembre de 2014, autorización del Servicio para el plaguicida indicado en el punto N° 1 *infra*, de acuerdo con el artículos N°s 2, 10 y 20 de la Resolución N° 3.670 de 1999.
3. Que, en antecedentes se presenta documento en el cual se declara ante Notario que la sustancia activa Cletodima y la formulación del plaguicida **VESUVIUS** son respectivamente idénticos a la sustancia activa Cletodima y a la formulación del plaguicida **CENTURIÓN 240 EC**, Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.175, producto autorizado en virtud de la Resolución N° 3.670 de 1999.
4. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **VESUVIUS**, aptitud Herbicida; formulación Concentrado Emulsionable (EC); sustancia activa Cletodima, contenido 24,0 % p/v (240 g/l); fabricado por **Arysta Lifescience do Brasil Indústria Química e Agropecuaria Ltda.**, domicilio, Rodovia Sorocaba – Pilar do Sul, km 122 – Brasil CEP 18160-000, país Brasil, **Bayer Argentina S.A.**, domicilio, Ricardo Gutiérrez 3.652, B 1605 EH D Munro, Provincia de Buenos Aires, país Argentina; **Arysta Lifesciences Japón**, domicilio, 38-39 F St. Luke's Tower 8-1, Akashi-cho, Chuo-ku, Tokyo, 104-6591. Seroika Garden Nai P.O. 51, país Japón, **Arysta Lifescience North America LLC**, domicilio, 15401 Weston Parkway, Suite 150, Cary, NC 27513, país Estados Unidos, **Arysta Lifescience Colombia S.A.**, domicilio, Calle 120 N° 15 A 63, Bogotá D.C., país Colombia, **Arysta Lifescience S.A.S.**, domicilio, Route d'Artix, BP80-64150 Noguères, país Francia, **Deccan Fine Chemicals (India) Private Limited**, domicilio, Kesavaram, Venkatanagaram Post. Payakaraopeta Mandal, Vishakapatnam District, AP 531 127, país India, y **Arysta Lifescience Argentina S.A.**, domicilio, Edificio Rayuela – Enciso 1.463 Piso 1^{er} A (B1648FAU), Tigre (B) país Argentina; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. Inscribese al plaguicida antes señalado bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° **3.605**.
3. Esta autorización tendrá una vigencia de cinco años a partir de la fecha de la presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Etiqueta	Digital			
Solicitud Cores y Publ DO	Digital			

AAP/IFC/PERM/PBC

Distribución:

- Jeanete Susana Franco Navarrete - Web Departamento de Comunicaciones
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Patricio Blanco Cabrera - Colaborador Sección Inocuidad
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- VERÓNICA BRAVO DENEGRI - SUBGERENTE DE ASUNTOS REGULATORIOS ARYSTA LIFESCIENCE CHILE S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1504.acepta.com/v01/a0e88d6a9aea256a1b409fa8626d4a69b5284075>